

MENDOZA, 21 SEP 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 34162/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER, solicita incorporar a el/la alumno/a PIASTRELLINI, Nicolás – Legajo N° 12984, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incorporar al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a el/la alumno/a PIASTRELLINI, Nicolás – Legajo N° 12984, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

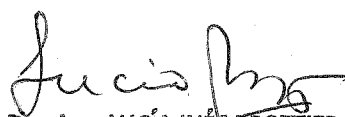
ARTÍCULO 2. Para su efectiva implementación, notificar a el/la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

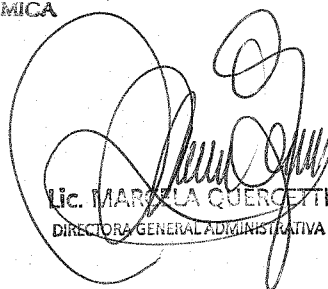
ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 603/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **PIASTRELLINI, Nicolás**

Legajo: 12984

Año de ingreso: 2019

Carrera: Ingeniería en Mecatrónica

Plan de Estudios: Ord. N° 33/2009-CS

Se autoriza a el/la estudiante:

- 1) Cursar las asignaturas "Inteligencia Artificial I" y "Programación Orientada a Objetos".

Condiciones

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por la Resolución N° 288/2017-CD, y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el/la estudiante

- 1) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 2) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

Fecha

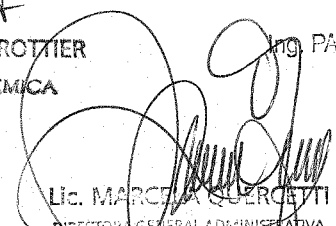
Firma

Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 603/2022


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA